RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00419-2022-OAF/OSIPTEL

Lima, 20 de diciembre de 2022

	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE
OBJETO	CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL
	COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACION
	SIMPLIFICADA N° 028-2022/OSIPTEL

VISTO:

- El Memorando Nº 00408-GG/2022 de fecha 09 de noviembre de 2022, mediante el cual, la Gerencia General, en su calidad de área usuaria, remitió a la Oficina de Administración y Finanzas los términos de referencia para la Contratación del Servicio de Gestión de Eventos e Incidentes de Seguridad Digital.
- El Informe N° 001741-OAF/UABT/2022 de fecha 12 de diciembre de 2022, mediante el cual, la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para la Contratación del Servicio de Gestión de Eventos e Incidentes de Seguridad Digital.
- (iii) El Memorando N° 00962-OAF/2022 de fecha 12 de diciembre de 2022, mediante el cual, la Oficina de Administración y Finanzas solicitó al área usuaria la conformidad del valor estimado obtenido, el envío de la boleta de requerimiento y/o de la previsión presupuestal correspondiente.
- (iv) El Memorando N° 00457-GG/2022 de fecha 15 de diciembre de 2022, mediante el cual, la Gerencia General, remitió su conformidad al Valor Estimado.
- (v) El Memorando N° 00453-GG/2022 de fecha 12 de diciembre de 2022, mediante el cual, la Gerencia General, en su calidad de área usuaria, remitió la Previsión Presupuestal correspondiente.
- (vi) La Resolución de Gerencia General Nº 00010-2022-GG/OSIPTEL de fecha 12 de enero de 2022 mediante la cual se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del año 2022 y se incluyó con el ID 05 la Contratación del Servicio de Gestión de Eventos e Incidentes de Seguridad Digital.
- (vii) El Informe N° 01795-OAF/UABT/2022 de fecha 19 de diciembre de 2022, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 17º de la Ley Nº 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;







Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF -en adelante la Ley- y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias -en adelante - el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado;

Que, el artículo 42º del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el presente requerimiento para la Contratación del Servicio de Gestión de Eventos e Incidentes de Seguridad Digital, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2022, en el ID 05;

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, mediante formato de Previsión Presupuestal N° 277-OPPM/2022 de fecha 13 de diciembre de 2022, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorgó la disponibilidad presupuestal a emplearse con cargo al ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 0112-2021-PD/OSIPTEL de fecha 16 de diciembre de 2021, se delegó en el (la) Director (a) de la Oficina de Administración y Finanzas del OSIPTEL entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar el expediente de contratación para la Contratación del Servicio de Gestión de Eventos e Incidentes de Seguridad Digital, el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.







Artículo Segundo. - Designar a miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Nº 028-2022/OSIPTEL, para la Contratación del Servicio de Gestión de Eventos e Incidentes de Seguridad Digital.

Miembros Titulares:

- Fernando Sáenz Arenas, quien lo presidirá. (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Jenny Castañeda Zubiaur, miembro titular. (Representante del Área Usuaria).
- Mayra Rosmery Miranda Saldaña, miembro titular. (Representante de la Oficina de Administración y Finanzas).

Miembros Suplentes:

- Rosemary López Gonzáles, suplente de Fernando Sáenz Arenas. (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Claudio Augusto Palomares Sartor, suplente de Jenny Castañeda Zubiaur. (Representante del Área Usuaria).
- Edith Madeleine Juro Guzmán, suplente de Mayra Rosmery Miranda Saldaña (Representante de la Oficina de Administración y Finanzas).

Registrese y comuniquese,



JHULY LUNA OLMOS DE REATEGUI. DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)

